



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *Boletín*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Gobierno Civil

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Inspección provincial Veterinaria

Circular núm. 242

En cumplimiento del artículo 12 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias y previo informe de la Inspección provincial Veterinaria, vengo en decretar lo siguiente:

Se declara oficialmente la Epizootia de peste porcina en el ganado propiedad del vecino de Palma del Río señores Hermanos Gamero Cívico, pues según informe de la Inspección municipal de Hornachuelos en cuyo término municipal se encuentran, se hallan atacados de la aludida enfermedad.

A dicho efecto se declara zona infecta los locales ocupados por los cerdos en la finca La Jurada, del término municipal de Hornachuelos, como zona sospechosa un radio de 150 metros alrededor de la misma zahurda y como zona neutra el resto de la finca.

En cuanto a las medidas a adoptarse con los animales incluidos en las zonas infecta y sospechosa se atenderán las autoridades municipales a lo previsto en el artículo 15 del Reglamento dicho así como a lo preceptuado en los números 258 al 263, ambos inclusivos del mismo Reglamento.

Lo que para su cumplimiento se hace público por medio de la presente circular.

Córdoba 18 de Enero de 1933.—El Gobernador civil, MANUEL MARÍA GONZÁLEZ LÓPEZ.

Diputación Provincial

DE Córdoba

INTERVENCION

Cédulas personales

Circular número 315

No habiéndose celebrado en el día de ayer la sesión ordinaria de la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, por falta de número suficiente de señores Vocales y siendo varios los Ayuntamientos que han interesado la prórroga del plazo voluntario para la Recaudación de cédulas personales de 1932, fundándose en el número de contribuyentes que aún no hay podido proveerse de expresado documento, en relación con el estado actual de las faenas del campo; por Decreto de esta fecha he acordado prorrogar el expresado plazo de recaudación voluntaria, en esta capital y pueblos de la provincia, hasta el día 30 del corriente mes, fecha en que ha de reunirse la Comi-

sión Gestora y a fin de que la misma resuelva lo procedente.

Córdoba 21 de Enero de 1933.—El Presidente, RAFAEL BAQUERIZO.

SECRETARIA

Núm. 243

SECCION CUARTA NEGOCIADO DE GOBERNACION

Nota de los precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial en sesión celebrada el día 10 del mes actual, de acuerdo con el señor Jefe de los servicios de Intendencia de esta plaza que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Diciembre último.

	Pesetas
Ración de pan de 70 decágramos.....	0'39
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	1'43
Idem de paja de 6 idem.....	0'30
Kilogramo de carbón.....	0'27
Idem de leña.....	0'05
Litro de aceite.....	1'80
Idem de petróleo.....	0'85

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 16 de Enero de 1933.—El Presidente, RAFAEL BAQUERIZO.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Núm 249

En el expediente de registro minero denominado «Cordobesita» n.º 9136 de mineral barita y del término municipal de Villaviciosa; el Excmo. Sr. Gobernador Civil, con fecha 19 del actual ha decretado lo siguiente:

«Visto el informe de la Jefatura de Minas de este Distrito. Vista la R. O. de 24 de Febrero de 1912, artículos 3.º y 8.º del Decreto-Ley de Bases y 9.º al 11 del capítulo 3.º del Reglamento General para el régimen de la Minería de 16 de Junio de 1905, y los Reales Decretos sentencias, Reales Ordenes y circulares que aclaran la legislación de Minería vigente, y estando la solicitud de registro, por la sustancia en ella solicitada dentro de la 2.ª Sección:

Vengo en decretar se dé a este expediente de registro la tramitación reglamentaria que marca taxativamente los artículos 9 al 11 del capítulo 3.º del Reglamento General para el régimen de la Minería vigente de 16 de Junio de 1905, haciendo constar en las notificaciones los textos legales íntegros y los recursos que a ambas partes puedan corresponderles para la recusación legal de este Decreto.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en general.

Córdoba a 19 de Enero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

LA RENOVACION

Sindicato Industrial del Gremio de Curtidores de Montilla

Núm. 223

El próximo domingo veintinueve del actual, a las diez de su mañana y en el domicilio de este Sindicato, calle Altillos número treinta y uno, se celebrará la Junta general ordinaria prevenida por nuestros Estatutos, para someter a la aprobación de los señores asociados la memoria, cuentas y balance del ejercicio de mil novecientos treinta y dos y demás asuntos que se adicionen a la orden del día.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores socios a quienes se ruega su asistencia a dicho acto.

Montilla diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente, Mariano Amo.

Eléctrica del Guadajoz S. A.

CONVOCATORIA

Núm. 281

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar el día diez y nueve de Febrero del corriente año a las cuatro de la tarde en nuestro domicilio social, Juan Víctor, 1, para el examen y aprobación del balance y la Memoria en su caso, correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y dos.

Castro del Río diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres.—El Gerente, José Criado.

Jurado Mixto de Trabajo de Transportes en general de la provincia de Córdoba

Sección de tracción a sangre

Núm. 283

Por el Ministerio de Trabajo y Previsión, con fecha 3 del actual, se comunica a este Jurado la siguiente resolución:

El señor Ministro de este Departamento, con esta fecha me comunica lo siguiente:

Vistos los recursos interpuestos por la Federación Industrial de Córdoba, y otros, contra las Bases reguladoras del trabajo de los carreros, faeneros y similares, aprobadas por el Jurado Mixto de Transportes de Córdoba; los informes del Presidente del Jurado Mixto, de la Sección de Legislación y Normas de Trabajo de este Departamento y de la Comisión Interina de Corporaciones

Este Ministerio, de acuerdo con el parecer de la citada Comisión, ha tenido a bien disponer que se aprueben las Bases de referencia, pero suprimiéndose totalmente los artículos que se refieren a la Bolsa de Trabajo.

El apartado a) del artículo 33, se redactará en la forma siguiente: «Si en alguna de ellas no se trabajare podrá desquitarse de la tarea, entre los demás días de la semana siguiente, con arreglo a las normas legales.—Lo que traslado a V. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid 3 de Enero de 1933.—El Director General, P. D., Juan Relinque.—Rubricado.—Sr. Presidente del Jurado Mixto de Transportes de Córdoba».

Lo que se publica en este diario oficial para general conocimiento y cumplimiento.—El Presidente, Juan Palomino Olalla.

Junta municipal del Censo electoral

SANTAELLA

Núm. 195

Don Antonio Alvarez Gálvez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Santaella.

Hago saber: Que esta Junta municipal de mi presidencia en sesión del día de ayer, cumpliendo lo ordenado por la superioridad y lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, ha designado para que en ellos se constituyan los Colegios electorales de las secciones segunda y tercera del distrito primero de este término municipal en donde se verificarán cuantas elecciones tengan lugar, durante el presente año los locales que a continuación se expresan.

Sección segunda.—Titulada la Guijarrosa. La Escuela Nacional de niños situada en el edificio número 65 del pago rural de la Guijarrosa de este término.

Sección tercera.—Titulada Barrio Bajo. La casa número 11 de la calle Nueva de esta villa.

Así mismo acordó la Junta en dicha sesión que la oficina de Correos en que dichas secciones han de entregar los pliegos electorales sea la única de esta villa.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumplimiento lo acordado por dicha Junta y conocimiento de todos los electores en general se expide el presente edicto en Santaella a 13 de Enero de 1933.—El Presidente Antonio Alvarez.—El Secretario, E. Maestre.

LUQUE

Núm. 196

Don Francisco Ariza Pavón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Luque.

Hago constar: Que en sesión celebrada por los vocales de la Junta, el día 31 de Diciembre último, para dar cumplimiento a la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de Noviembre último, en cuanto a la designación de locales para Colegios electorales en que hayan de celebrarse cuantas elecciones se convoquen en el presente año de 1933 y nombramiento de Presidentes y suplentes de mesas electorales para el

próximo bienio, se levantó el acta por la que se hicieron las siguientes designaciones:

Locales para colegios electorales

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Portalón de entrada del Hospital de esta villa.

Sección segunda.—Entrada de la Ermita de San Bartolomé.

Sección tercera.—Mataero municipal de esta villa.

Sección cuarta.—Escuela de niños del Pósito.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Entrada de la Ermita de la Aurora.

Sección segunda.—Molino Santa Rita, casa número uno de la calle Alamos.

Sección tercera.—Entrada de la Ermita del Convento.

Sección cuarta.—Domicilio particular, casa número 31 triplicado de la calle de la Fuente:

Presidentes y suplentes de mesas electorales

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don Manuel Romero Tallón; suplente, don Enrique Burgos Carrillo.

Sección segunda.—Presidente, don Antonio Sánchez Offerrall; suplente, don Rafael Carrillo Jiménez.

Sección tercera.—Presidente, don Francisco Javier Rodríguez Galisteo; suplente, don José Baena Ordoñez.

Sección cuarta.—Presidente, don Eloy Martos Ortíz; suplente, don Rafael Garrido Arcos.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Juan Rabadán Arcos; suplente, don Timoteo Bravo Carrillo.

Sección segunda.—Presidente, don Alfonso Ortiz Jiménez; suplente, don Antonio Corpas Arrebola.

Sección tercera.—Presidente, don Rafael Zafra López; suplente, don Laureano Flores Arenas.

Sección cuarta.—Presidente, don José Marín Cuadra; suplente, don Emilio García Bravo.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia al objeto de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo que regula la Ley electoral, expido el presente sellado con el de la Junta y visado por el señor Presidente en Luque a cinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Francisco Ariza.—V.º B.º: El Presidente, Carlos Cruz.

Ayuntamientos

CORDOBA

Num. 279

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Recaudador de Arbitrio municipales en periodo ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por debitos de varios arbitrios municipales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a Antonio Sánchez Rojas y los cuales se detallan al pie de este edicto, que haya satisfecho sus descubiertos procedase a la venta de aquellos pública subasta, señalando para la misma, que se celebrará bajo mi presidencia, en la planta baja de las Casas Consistoriales, el día treinta y uno de Enero a las doce horas, siendo admitidas en la subasta las ofertas que cubran las dos terceras partes del valor de tasación; y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirá en el plazo de otra media hora, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese público por medio de edicto y en forma usual del país.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y publicación en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales se extiende el presente edicto, con el visto bueno del señor Alcalde en Córdoba a 19 de Enero de 1933.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Rodríguez.—V.º B.º: Alcalde, Francisco de la Cruz.

Un Altavoz Dinámico marca Philips modelo 511 en pesetas 150.

Un Aparato Gramófono, sin manivela con motor eléctrico en pesetas 125. Doce discos de las marcas Odeon, Parlophone y Gramophone en mal uso en pesetas 40.

MONTILLA

Núm 197

Terminados en borrador, la Matrícula y padrones, para las exacciones de los arbitrios de inquilinatos, alcabala, tarillado, guardería rural y rodaje impuesto sobre carruajes de lujo, correspondiente al presente año de 1933, quedan expuestos al público y en el Negociado correspondiente de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, a las horas de oficina, con el fin de que todos los contribuyentes que puedan considerarse incluidos en dichos documentos comprueben si se hallan debidamente inscritos, o en su caso, para que formulen las reclamaciones que a su derecho puedan convenirles, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo indicado carecerán de todo derecho a posteriores rectificaciones.

Montilla 14 de Enero de 1933.—Francisco Zafra.

Núm. 212

Encontrándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del art. 96 del vigente Reglamento de Reclutamiento, los mozos que a continuación se expresan cuyos domicilios se ignoran, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que ellos y las personas que legítimamente les representen, concurren a esta Casa de Ayuntamiento los días 29 del mes de

tual, 12 y 19 de Febrero siguientes: fechas en que habrán de tener lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no efectuarlo, serán declarados prófugos con las responsabilidades consiguientes.

Relación que se cita

Número 69.—García Pino Francisco, de Rafael y de Carmen.

Número 70.—García Ruiz Rafael, de Manuel y de Rosa.

Número 77.—González Corral Antonio, de Santiago y de Antonia.

Número 97.—Jurado José, de Dolores Jurado.

Número 125.—Márquez Carmona Rafael, de José y de Francisca.

Número 140.—Morante Carvajal Félix, de Félix y de Magdalena.

Número 160.—Portero Varo José, de padres desconocidos.

Número 183.—Rodríguez Morales Francisco, de Miguel y de Dolores.

Número 187.—Ruiz Espejo José, de Antonia Ruiz.

Número 191.—Salamanca Carmo-
na Mateo, de padres desconocidos.

Número 196.—Sandoval Sánchez, Serafin, de Antonio y de Dolores.

Montilla 16 de Enero de 1933.—El
Alcalde, Sanliago Navarro.

BUJALANCE

Núm. 198

Don Manuel Belmonte Muñoz, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que terminada la lista obratoria de la Contribución rústica de este término, para el actual ejercicio, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 8 días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan formularse por los contribuyentes interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bujalance 13 de Enero de 1933.—
Manuel Belmonte.

VILLA DEL RIO

Núm. 199

Don Bartolomé Delgado Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villa del Rio.

Hago saber: Que el Ayuntamiento ordeno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día trece ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de valoración del repartimiento; resultando corresponder a los señores siguientes:

PARTE REAL

Don Bernardo Enrique Cerezo Cas-

do.

Don Antonio Cano Serrano.

Don Emilio de León y Primo de Rivera.

Don José Pérez Calleja.

Don Soledad Oleum.

PARTE PERSONAL

Parroquia única

Don Rafael Castro García.

Don Mariano Porrás Aguayo.

Don José Agudo Madueño.

Asímismo quedan expuestos al público en la Casa Ayuntamiento y en el atrio de la iglesia parroquial por término de siete días los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de cinco días hábiles en esta Alcaldía, para ante el Tribunal provincial de Arbitrios conforme establece el artículo 490 de dicho Cuerpo legal.

Villa del Río a 14 de Enero de 1933.
—Bartolomé Delgado.

VILLAVICIOSA

Núm. 211

Don Fernando Muñoz Carretero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que los individuos que a continuación se relacionan, han sido comprendidos en el alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año, como naturales de esta villa, y nacidos en el año 1912, e ignorándose su paradero se les cita a los siguientes actos.

1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 29 del mes actual y hora de las once, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

2.º Al cierre definitivo del alistamiento que se verificará el día doce de Febrero próximo y tendrá lugar a las diez, en dicho local.

3.º A la clasificación y declaración de soldados que tendrá efecto el día 19 de Febrero próximo a las ocho de la mañana.

Si no comparecen los mozos que se dirán o personas que los representen en los actos antes citados, serán declarados prófugos en armonía con lo prevenido en el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Mozos que se citan

José Alcaide Herrera, hijo de Manuel y de Encarnación.

Pedro López Vazquez, hijo de Francisco y de Aquilina.

Villaviciosa de Córdoba 16 de Enero de 1933.—Fernando Muñoz.

ESPIEL

Núm. 214

Don Juan Flórez López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia en sesión celebrada el pasado día 14 del actual acordó cambiar los nombres de las calles que se indican por los que también se expresan en la siguiente forma:

Calle San Sebastian por el de Miguel de Cervantes.

Calle San Isidro por el de José Rizal.

Calle Estrella por el de Nicolás Salmeron.

Calle Amargura por el de Fermin Salvochea.

Calle Iglesia por el de Joaquin Costa.

Calle Calvario por el de Pi y Margall.

Y para que conste y sirva de conocimiento al vecindario se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitios de costumbre de la localidad.

Espiel 16 de Enero de 1933.—El
Alcalde, Juan Flórez.

CARDEÑA

Núm. 226

Don Mariano Rodríguez Lozano, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde constitucional de Cardena.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Teófilo Millán Canales, hijo de Francisco y Ambrosia, y Antonio Valiente Tamaral, hijo de Mateo y María, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de Febrero próximo, y hora de las ocho para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Cardena a 16 de Enero de 1933.—
El Alcalde, Mariano Rodríguez.

CARCABUEY

Núm. 227

Don Rafael Benítez Ramírez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército en el actual año como naturales de esta villa los mozos Juan Muriel Lucena, hijo de Juan y de Adriana; Francisco Pérez Luque, hijo de Gregorio y de Francisca; Alfonso Romero Fernández, hijo de Manuel y de Amalia; Bernabé Roca Ortiz, hijo de Joaquin y de Josefa; José Sicilia Jurado, hijo de Eusebio y de María Concepción, y Ratael Vaiera Fernández, hijo de Juan y de Dolores, los cuales se desconoce su actual paradero, por el presente se les cita, por si tienen que hacer alguna reclamación para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo de este y de clasificación y

declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales ante el Ayuntamiento de mi presidencia, en los días 29 del actual 12 y 26 de Febrero próximo; quedando apercibidos que de no comparecer, bien personalmente o por medio de otra persona que les presente, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Carcabuey 16 de Enero de 1933.
—Rafael Benítez Ramírez.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 217

Don Antonio García Ruiz, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo que en Abril de 1931 era de dos años, de 1'42 de alzada, tordo oscuro, raya oscura y cruzada con la marca A. en el muslo derecho y el hierro de El Fenix Agrícola V-2 donde se halla asegurado en el muslo izquierdo, hurtado el día nueve de Diciembre anterior de la finca «La Jara» término de Villanueva de Córdoba al vecino de la misma don Antonio Yún Lijero y de ser habido sea puesto a mi disposición y asímismo en la Prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 14 de Enero de 1933.—Antonio García.—El Secretario, Miguel Orellana.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 218

CÉDULA DE CITACIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez municipal de esta villa en providencia dictada en nueve del actual por la presente se cita al autor o autores de la sustracción de una polea de paso a nivel del kilómetro 38-400 de la vía férrea de Peñarroya a Puertollano de las que sirven de traviesa al cable de la vía y cierran los dos palos, desaparecida en la noche del 5 al 6 del actual Enero para que comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Pablo Iglesias número uno, el día 4 del próximo Febrero y hora de las doce, en que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas previniéndosele concurren provistos de las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado o denunciados y le sirva de citación en forma, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villanueva del Duque a 14 de Enero de 1933.—El Secretario, Jerónimo Arévalo.

MONTORO

Núm. 207

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia por encontrarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria instados por el Procurador don Juan Carpio Galán, en nombre de doña María Gracia Martínez Sánchez, contra don Pedro Criado Serrano, en cuyos autos he mandado sacar a pública subasta las fincas que con su precio a continuación se describen, habiéndose señalado para su remate el día trece de Febrero próximo a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

FINCAS

Primera. Una posesión de olivar que radica en la sierra de este término pago de la Torrecilla, sitio Barranco de los Pastores, de cabida de catorce y media fanegas de cuerda, equivalentes a ocho hectáreas, ochenta y siete áreas y setenta y tres centiáreas, con mil trescientos olivos y una pequeña casa lagar para operarios, linda al Norte con el regajo que la separa de propiedades de Pedro Botija y don Andrés Canales y Francisco Moreno; Este de Pedro Carpintero de herederos de Mateo Quesada, de Pedro Cachucho y de Manuel Esqueta y al Sur y Oeste propiedades de Francisco Moreno, de don Juan Manuel Criado y de Isabel Pizarra en 10.700 pesetas.

Segunda. Otra suerte de olivar en esta Sierra, pago de la Torrecilla, y sitio del Coscojar, procedente de la Cofradía de las Animas, de cabida de seis fanegas y cuatro celemines, o sean tres hectáreas, ochenta y siete áreas y setenta y cuatro centiáreas, con quinientos treinta olivos, linda al Norte con otros de Sebastián Cerro, al Este con los de Isabel Madueño, Sur con los de Ana Ramos y al Oeste con el arroyo de Arenoso, 5.000.

Tercera. Otra suerte de olivar en los mismos sierra y pago que las anteriores, al sitio de la Alfalletilla nombrada el Manzanillar, de cabida de noventa y una áreas y ochenta y dos centiáreas, con cien olivos, linda al Norte y Oeste con olivos de los herederos de doña Ana Alcalá Poblote, al Sur otros de don Luis Alcalá y al Oeste los de doña Amalia García Conde, 1.000.

Cuarta. Tres octavas partes de un molino aceitero que radica en la sierra de este término, pago de la Torrecilla y sitio de las Alfalletillas, que linda al Norte con el camino que se dirige a los Llanos de dicho pago, Este con el mismo camino, Sur propiedad de doña Pilar León Torres y al Oeste de don Pedro Criado, siendo anejo a este molino un caserío, una casilla para fanegueros, un oratorio y un huerto o jardín.

Una octava parte se compone según el título de tres tinajas números

cuatro, cinco y seis de la bodega del molino, de la casa una sala con otra habitación y una alcoba a continuación en el piso alto de una octava parte del oratorio y de una cuarta parte del huerto, compuesta de un área y treinta y seis centiáreas, con un olivo y varios naranjos. Las dos octavas o cuarta parte restantes se encuentran sin determinar, 2.500.

Estos bienes salen a subasta bajo las siguientes

ADVERTENCIAS

Primera. Que no será admitida postura que sea inferior a la cantidad fijada.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montoro a once de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Juan R. Carretero.—El Secretario, Mariano López.

BUJALANCE

Núm. 233

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de tenencia ilícita de armas, Rafael Garrido Sánchez, domiciliado en la calle Jaime de Vera número trece (Puente de Vallecas) Madrid, cuyo paradero se ignora a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Bujalance a 16 de Enero de 1933.—José Fustegueras.—El Secretario judicial, P. H., Juan de D. Villaseñor.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto, Geográfico, Catastral y de Estadística

Número 5.922

CENSO DE JURADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1932

PROVINCIA DE CORDOBA

PARTIDO JUDICIAL DE LA

LISTA definitiva de los jurados VARONES formada con arreglo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1932. Circular de 10 de Octubre de 1932.

Núm. de orden.—Apellidos y nombre.—Edad.—Tiempo de residencia.—Domicilio.—Profesión o títulos académicos o profesionales.—Concepto de clasificación.

1. Pacheco Delgado Francisco, 64, 31, Fernán-Núñez, Barroso 158, Jornalero, G.
2. Pavón Ortega José, 38, 38, idem, G. de Córdoba 6, Agricultor, idem.
3. Perales Miranda Juan, 37, 37, idem, Velarde 2, Mulero, idem.
4. Pérez Gómez Fernando, 44, 44, idem, Cervantes 22, Jornalero, idem.
5. Pérez López Francisco, 35, 31, idem, Colón 55, idem, idem.
6. Pérez Osuna José, 37, 37, idem, F. Salvoechea 19, idem, idem.
7. Pérez Poyato Rafael, 32, 21, idem, P. Gómez 30, Empleado, idem.
8. Pintor Ariza Bartolomé, 39, 39, idem, Colín 61, Jornalero, idem.
9. Pintor Castro Juan, 37, 37, idem, San José 36, Recobero, idem.
10. Pintor Clavellinas José, 54, 54, idem, M. Fernández 18, Jornalero, idem.
11. Pintor García Antonio, 61, 61, idem, idem 14, Propietario, idem.
12. Pintor García José, 68, 68, idem, Canalejas 50, Agricultor, idem.
13. Pintor Marín Antonio, 40, 40, idem, J. Costa, Chofer, idem.
14. Pintor Moyano Alfonso, 31, 31, idem, Colín 56, Jornalero, idem.
15. Pintor Romero Martín, 41, 41, idem, M. de la Vieja 35, idem, idem.
16. Pintor Ureña Bartolomé, 42, 42, idem, Barroso 41, idem, idem.
17. Pintor Ureña Juan, 51, 51, idem, A. Darhán 34, idem, idem.
18. Polo Amo Francisco, 71, 30, idem, P. de Rivera 39, Panadero, idem.
19. Polo Oteros Vicente, 35, 29, idem, P. Gómez 29, Industrial, idem.
20. Polonio Gómez Manuel, 55, 19, idem, F. Saavedra 7, Jornalero, idem.
21. Parras Ruano José, 53, 29, idem, C. de León 3, idem, idem.
22. Prieto Jiménez Cristóbal, 55, 14, idem, Ramón y Cajal 34, Carrero, idem.
23. Prieto Moreno Juan, 51, 6, idem, M. de la Vieja 3, Zapatero, idem.
24. Pulido Naranjo Cristóbal, 32, 32, idem, San José 78, Jornalero, idem.
25. Fernández Alvarez José, 46, 46, idem, Angel Espejo 27, idem, idem.
26. Fernández Alvarez Juan, 51, 51, idem, Barroso 7, Labrador, idem.
27. Fernández Ariza Juan, 35, 35, idem, 13 Septiembre 2, idem, idem.
28. Fernández Castro Salvador, 43, 43, idem, Barranco 48, Carpintero, idem.
29. Fernández Crespo Cristóbal, 47, 47, idem, A. Darhán 32, Jornalero, idem.
30. Fernández González José, 83, 83, idem, M. Fernández 10, Agricultor, idem.
31. Fernández Jaén Antonio, 60, 60, idem, D. Berral 8, idem, idem.
32. Fernández Jaén Juan, 55, 54, idem, P. Gómez 48, idem, idem.
33. Fernández Jaén Pedro, 57, 57, idem, Canalejas 26, idem, idem.
34. Fernández Jiménez Juan, 52, 52, idem, M. Pérez 12, idem, idem.
35. Fernández Jiménez Rafael, 33, 33, idem, idem, Carpintero, idem.
36. Fernández Moreno Fernando, 46, 46, idem, El Coto, Guarda, idem.
37. Fernández Moyano Martín, 42, 42, idem, A. Darhán 39, Camarero, idem.
38. Fernández Vela Joaquín, 46, 46, idem, Veracruz 30, Jornalero, idem.
39. Fernández Vela José, 53, 53, idem, M. Fernández 41, idem, idem.
40. Fuentes Luna Angel, 39, 39, idem, J. Gómez 42, Herrero, idem.
41. Baena Aguilar Alfonso, 31, 31, idem, San José 25, Jornalero, idem.
42. Baena Aguilar Joaquín, 44, 44, idem, idem 13, idem, idem.
43. Baena Aguilar Miguel, 34, 5, idem, idem 11, idem, idem.
44. Baena Bellido Miguel, 87, 87, idem, C. de León 14, idem, idem.
45. Baena Gómez José, 41, 41, idem, Veracruz 65, idem, idem.
46. Baena Gómez Rafael, 68, 68, idem, C. Colín, idem, idem.
47. Baena Luque Miguel, 78, 78, idem, A. Espejo 44, idem, idem.
48. Baena Raya Bartolomé, 46, 46, idem, M. Fernández 19, Agricultor, idem.
49. Baena Raya Fernando, 33, 33, idem, Canalejas 47, idem, idem.
50. Baena Robles Juan, 48, 31, idem, Veracruz 43, Jornalero, idem.
51. Baena Romero Antonio, 31, 31, idem, D. Berral 66, Agricultor, idem.
52. Baena Romero Juan, 55, 55, idem, Libertad 73, Jornalero, idem.
53. Baena Rubio José, 44, 23, idem, Pí y Margall 8, Representante, idem.
54. Baena Serrano Francisco, 31, 31, idem, M. Fernández 60, Jornalero, idem.
55. Baena Sotomayor Fernando, 50, 50, idem, D. Berral 72, Zapatero, idem.
56. Baena Sotomayor Martín, 45, 45, idem, G. de Córdoba 10, idem, idem.
57. Baena Toledano Miguel, 31, 31, idem, Libertad 75, idem, idem.
58. Baena Yuste Alfonso, 34, 34, idem, P. Gómez 14, Industrial, idem.
59. Baena Yuste José, 39, 39, idem, J. Costa 26, Albañi, idem.
60. Baraja Afán Justo, 35, 35, idem, Libertad 89, Empleado, idem.
61. Benítez Ayllón Cristóbal, 36, 5, idem, R. y Cajal 4, idem, idem.
62. Benítez Hidalgo Antonio, 44, 44, idem, San Rafael 2, Agricultor, idem.
63. Beral Ariza Bartolomé, 49, 49, idem, Canalejas 3, Jornalero, idem.
64. Berral Berral Antonio, 34, 34, idem, D. Berral 71, Agricultor, idem.
65. Berral Cerrillo Antonio, 39, 39, idem, F. Martínez 19, Jornalero, idem.
66. Berral Jiménez Antonio, 41, 41, idem, Colín 48, idem, idem.
67. Berral López Juan, 68, 68, idem, F. Martínez 19, Propietario, idem.
68. Beral Marcos Pedro, 34, 34, idem, Prim 19, Arrendatario, idem.
69. Berral Mohedano Juan, 31, 31, idem, D. Berral 75, Cosario, idem.
70. Berral Villalba Andrés, 42, 42, idem, P. de Rivera 34, Industrial, idem.
71. Blancat Castro Juan, 27, 27, idem, D. Berral 23, Jornalero, idem.
72. Blancat López Alfonso, 51, 51, idem, Beneficiado 29, idem, idem.
73. Blancat Moyano Francisco, 39, 39, idem, Córdoba 26, idem, idem.
74. Blanco Serrano Rafael, 49, 49, idem, San Rafael 20, Agricultor, idem.
75. Blanco Torres Antonio, 76, 76, idem, idem 18, idem, idem.
76. Blázquez Palomo Tomás, 65, 21, idem, San José 67, idem, idem.

77. Blázquez Sánchez Rafael, 37, 21, idem, idem 57, Jornalero, idem.
78. Blázquez Sánchez Santos, 39, 29, idem, Córdoba 26, idem, idem.
79. Bonilla Ariza Juan, 34, 34, idem, P. Rivera 41, Agricultor, idem.
80. Bonilla Baena Pedro, 40, 40, idem, Beneficiado 28, idem, idem.
81. Bonilla Benavente Acisclo, 47, 46, idem, D. Berral 60, Jornalero, idem.
82. Bonilla Hidalgo Sebastián, 46, 46, idem, Arenal 30, idem, idem.
83. Bonilla Lastre Francisco, 33, 33, idem, J. Gómez 17, Agricultor, idem.
84. Bonilla Lastre Juan, 40, 40, idem, Canalejas 68, Industrial, idem.
85. Bonilla Lastre Pedro, 40, 40, idem, Barroso 62, idem, idem.
86. Bonilla Rosa Antonio, 69, 69, idem, J. Gómez 4, Propietario, idem.
87. Borrillo Gan Francisco, 41, 40, idem, Muñoz Pérez 62, Jornalero, idem.
88. Padilla Arreola Jerónimo, 51, 8, Montalbán, C. El Pagizo, Guarda jurado, idem.
89. Palacios Salus Alfonso, 31, 31, idem, Nueva 10, Jornalero, idem.
90. Palomino Carmona Juan, 50, 50, idem, El Calvario 9, idem, idem.
91. Pavia Cañero Juan, 46, 46, idem, M. de Dios 2, idem, idem.
92. Pavia Montilla Juan, 58, 58, idem, Ancha 172, Zapatero, idem.
93. Pérez Casado Antonio, 41, 41, idem, idem 115, Jornalero, idem.
94. Pérez Cortés Antonio, 51, 51, idem, J. Rescatado 8, idem, idem.
95. Pérez Lebrán Juan, 31, 31, idem, Nueva 23, idem, idem.
96. Pérez Marín Manuel, 39, 39, idem, idem 83, idem, idem.
97. Pérez Moreno Alfonso, 58, 58, idem, idem 20, Carpintero, idem.
98. Pérez Moreno Antonio, 51, 51, idem, Torre 1, Jornalero, idem.
99. Pérez Muñoz Fernando, 67, 67, idem, Empedrada 85, Barbero, idem.
100. Pérez Valenzuela Juan, 81, 81, idem, J. Rescatado 8, Talabartero, idem.
101. Pérez Valenzuela Manuel, 48, 48, idem, Empedrada 20, Jornalero, idem.
102. Pérez de la Lastra Jiménez Rafael, 31, 4, idem, Nueva 90, Albañil, idem.
103. Pérez de la Lastra Muñoz Agustín, 51, 51, id., Ancha 53 Secr. Ayunt., Capacidad.
104. Pérez de la Lastra Muñoz Alfredo, 36, 36, idem, Empedrada 101, Empleado, Cabeza.
105. Pérez de la Lastra Muñoz José, 50, 50, idem, Ancha 73, Carpintero, idem.
106. Pérez de la Lastra Muñoz Luís, 46, 46, idem, Empedrada 101, Zapatero, idem.
107. Pérez de la Lastra Villalta José, 36, 36, idem, Plaza 1, Empleado, idem.
108. Pérez de la Lastra Villalba Rafael, 50, 50, idem, idem 1, idem, idem.
109. Pino Cañete Manuel, 32, 32, idem, Ancha 37, Corredor, idem.
110. Pino Cañete Fernando, 35, 35 idem, Empedrada 71, Jornalero, idem.
111. Pino Carmona Antonio, 51, 51, idem, Ancha 131, Industrial, idem.
112. Pino Carmona Pedro, 53, 53, idem, Empedrada 80, Jornalero, idem.
113. Pino Jiménez Fernando, 32, 32, idem, idem 114, idem, idem.
114. Pino Muñoz Fernando, 67, 67, idem, Ancha 76, Labrador, idem.
115. Prieto Cantillo Antonio, 31, 4, idem, Ancha 125, Jornalero, idem.
116. Prieto Crespo Antonio, 70, 70, idem, Empedrada 106, Labrador, idem.
117. Prieto Domínguez Antonio, 57, 57, idem, Ancha 101, idem, idem.
118. Prieto Nieto Antonio, 31, 31, idem, Empedrada 83, idem, idem.
119. Prieto Nieto José, 37, 37, idem, idem 67, idem, idem.
120. Prieto Nieto Miguel, 34, 34, idem, idem 40, idem, idem.
121. Prieto Nieto Pedro, 34, 34, idem, J. Rescatado 6, idem, idem.
122. Fernández Calderón Miguel, 32, 32, idem, Agua 4, Jornalero, idem.
123. Fernández Gálvez Francisco, 51, 51, idem, San José 2, Industrial, idem.
124. Fernández Molero Manuel, 31, 31, idem, Nueva 25, Jornalero, idem.
125. Fernández Palma José, María, 55, 55, idem, Palma, Agricultor, idem.
126. Flamil Pérez Antonio, 38, 38, idem, Empedrada 90, Albañil, idem.
127. Palma Garrido Francisco, 51, 31, Montemayor, Cortijuelo, 20, Jornalero, idem.
128. Palma Garrido José, 36, 36, idem, A. Zamora 28, Industrial, idem.
129. Pavón Mancha Antonio, 62, 62, idem, Portichuelo 8, Albañil, idem.
130. Pedraza Bellido Rafael, 34, 21, idem, C. Fuensalida 7, Chofer, idem.
131. Porras Berral Rafael, 39, 29, idem, idem 6, idem, idem.
132. Povedano Díaz Antonio, 35, 35, idem, Ramón y Cajal 16, Carpintero, idem.
133. Povedano López Plácido, 66, 66, idem, F. Jiménez 17, Agricultor, idem.
134. Povedano Pavón Juan F., 38, 38, idem, A. Zamora 43, idem, idem.
135. Prito Díaz Froilán, 46, 46, idem, M. Vega 44, Jornalero, idem.
136. Prito Mata Juan, 64, 64, idem, H. Guijarro 3, Hortelano, idem.
137. Prieto Moreno Antonio, 31, 31, idem, A. Rico 10, Jornalero, idem.
138. Prieto Nadales Angel, 52, 52, idem, Barrera 6, idem, idem.
139. Prieto Sillero Antonio G., 32, 32, idem, San Sebastián 8, idem, idem.
140. Falder Crespín Juan, 60, 11, idem, A. Barroso 7, Agricultor, idem.
141. Fernández Requena Aurelio, 73 11, idem, M. Rosales 5, Empleado, idem.
142. Fernández de Velasco Barlé Guillermo, 61, 21, id., D. de Frias 4, Propietario, idem.
143. Fernández Uruburu José, 46, 46, idem, Loisa 3, Agricultor, idem.
144. Barranco Expósito Miguel, 40, 40 idem M. de la Vega 77, idem, idem.
145. Barrios Boixo Antonio, 44, 15, idem, Juan P. Carmona 7, Barbero, idem.
146. Benet Cotruz Pedro, 58, 23, idem, Veracruz 16, Albardonero, idem.
147. Bemúdez Serrano José, 40, 15, idem, F. Jiménez 29, Agricultor, imde.
148. Zafra Carmona Francisco, 49, 49, idem, A. Zamora 17, idem, idem.
149. Zafra Expósito Rafael, 59, 59, idem, Barrera 60, Jornalero, idem.
150. Zafra Moreno Angel, 46, 46, idem, Vega 17, Agricultor, idem.
151. Zafra Moreno José María, 53, 53, idem, Montilla 2, Industrial, idem.
152. Zafra Moreno Juan, 34, 34, idem, M. Rosales 18, Jornalero, idem.
153. Madera Luque Juan, 56, 56, idem, Veracruz 15, Propietario, idem.
154. Mancha Montilla Bernabé, 39, 39, idem, Guijarrosa 3, Jornalero, idem.
155. Marín Obejo Francisco, 80, 80, idem, Antón Rico 2, Guarda, idem.
156. Marín Alcántara Agustín, 38, 38, idem, A. Zamora 3, Industrial, idem.
157. Marín Alcántara Enrique de, 49, 49, idem, D. Varona 15, Corredor, idem.
158. Marín Alcántara Juan B., 49, 49, idem, A. amora 11, idem, idem.
159. Marín Ayala Adolfo, 37, 37, idem, Margaritas 12, Sepulturero, idem.
160. Marín Ayala Cristóbal, 35, 35, idem, Ramón y Cajal 34, Agricultor, idem.
161. Marín Ayala Santiago, 49, 49, idem, M. Rodríguez 3, Hornero, idem.
162. Marín Carmona Antonio, 35, 35, idem, M. de la Vega 34, Albañil, idem.
163. Marín Carmona José María, 38 38, idem, Portichuelos 33, idem, idem.
164. Marín Heredia Juan, 38, 38, idem, Margarita 6, Agricultor, idem.
165. Marín Luque Antonio, 55, 55, idem, F. Jiménez 50, Guarda, idem.
166. Marín Moreno Enrique, 43, 43, idem, idem 30, Agricultor, idem.
167. Marín Moreno Juan, 46, 46, idem, Feria 26, Jornalero, idem.
168. Marín Moreno J. Antonio, 55, 55, idem, L. Bassecourt 12, Agricultor, idem.
169. Padilla Expósito Antonio, 37, 37, La Rambla, G. Gómez 25, Obrero, idem.
170. Palma del Moral Manuel, 46, 18, idem, Llano de Galán 3, Propietario, idem.
171. Palomino Vivas Gervasio, 61, 61, idem, G. Martín 22, Obrero, idem.
172. Pantoja Almagro Nicóas, 47, 47, idem, Empedrada 10, Corredor, idem.
173. Paz Soto José, 41, 41, idem, C. de León 16, Agricultor, idem.
174. Pedraza Fernández Alfonso, 31, 31, idem, Espíritu Santo 39, Obrero, idem.
175. Pedraza Fernández Rafael, 34 34 idem, Lucena 15, Vigilante Arbitrios, idem.
176. Pedraza García Pedro, 56, 56, idem, Ancha 19, Obrero, idem.
177. Pedraza Lucena Fernando, 33, 33, idem, Puerto 25, idem, idem.
178. Pedraza Lucena Francisco, 33, 33, idem, Trinidad 3, idem, idem.
179. Pedraza Martínez Juan, 36, 36, idem, Puerto 25, Camarero, idem.
180. Pedraza Moreno José, 39, 39, idem, G. Martín 62, Obrero, idem.
181. Pedraza Moreno Juan, 47 47 idem, Concepción 5, idem, idem.
182. Pedraza Rosa Diego, 31, 31, idem, F. Gómez 45, idem, idem.
183. Pedraza Ruiz José, 59, 59, idem, Montiel 16, idem, idem.
184. Pedraza Ruiz Manuel, 59, 59, idem, M. Barrios 27, Enterrador, idem.
185. Pedraza Soto Felipe, 51, 51, idem, Fernán Gómez 45, Propietario, idem.
186. Pedrosa Márquez Juan A., 44, 12, idem, El Carril 10, Obrero, idem.
187. Peinado Reyes Juan, 37, 37, idem, Prieto 8, idem, idem.
188. Peinado Reyes Lucas, 50, 50, idem, F. Gómez 32, Jornalero, idem.
189. Peñas Granados Pedro, 31, 31, idem, Cordobesas 3, Propietario, idem.
190. Peñas Hidalgo Manuel, 63, 63, idem, Cazorla 46, Obrero, idem.
191. Peñas Ruiz Manuel, 34, 34, idem, Cruces 9, idem, idem.
192. Peñas Villegas José, 41, 41, idem, Carreteras 40, idem, idem.
193. Pérez Cabello Antonio, 44, 44, idem, G. Martín 15, idem, idem.
194. Pérez Cabello Francisco, 35, 35 idem, Miraflores 6, idem, idem.
195. Pérez Hidalgo Rafael, 76, 17, idem, Villar Viejo 1, Propietario, idem.
196. Pérez Jiménez Juan, 34, 34, idem, Rabadanes 21, Obrero, idem.
197. Pino Ariza Antonio, 52, 52, idem, R. Calvo 26, Dependiente, idem.
198. Pino Campos Juan, 54, 54, idem, General Gómez 38, Propietario, idem.
199. Pino Campos Rafael, 47, 46, idem, Bachiller 10, idem, idem.
200. Pino Estrada Manuel, 53, 53 idem Concepción 1, idem, idem.
201. Pino Gil Bartolomé, 57, 57, idem, Palo 19, idem, idem.
202. Pino Luque José, 38, 38, idem, Miraflores 16, Obrero, idem.
203. Pino Mateo Antonio, 31, 31, idem, Ancha 74 idem, idem.
204. Pino Río Alfonso, 57, 57, idem, Santaella 24, Tabernero, idem.
205. Pino Río Antonio, 55, 55, idem, Palo 7, Obrero, idem.
206. Polo Guadix Manuel, 71, 41, idem, Ancha 5, Zapatero, idem.
207. Polonio Alcántara Antonio, 42, 42, idem, Lucena 8, Alfarero, idem.
208. Polonio Alcántara José María, 39, 39, idem, Cazorla 21, Obrero, idem.
209. Polonio Alcántara Rafael, 31, 31, idem, idem 27, idem, idem.
210. Polonio Cobo José, 46, 46, idem, R. Calvo 6, idem, idem.
211. Polonio Cobos Narciso, 31, 31, idem, idem 6, idem, idem.
212. Polonio Ortiz Narciso, 71, 71, idem, idem 3, Propietario, idem.
213. Polonio Requena Juan B., 45, 45, idem, G. Martín 23, Alfarero, idem.
214. Polonio Requena Manuel, 36, 36, idem, Ancha 56, Podador, idem.
215. Prieto Aguilar Alfonso, 66, 66, idem, Silera 2, Empleado, idem.
216. Prieto Arroyo Juan, 59, 59, idem, Murcia 23, Obrero, idem.
217. Prieto Cabello Juan Bautista, 48, 48, idem, M. Barrios 14, Agricultor, idem.
218. Prieto Fernández Alfonso, 56, 56, idem, Empedrada 35, Propietario, idem.
219. Prieto Fernández Cristóbal, 48, 48, idem, Canalejas 1, idem, idem.
220. Prieto Gálvez Antonio, 35, 35, idem, Ancha 38, Obrero, idem.
221. Prieto Gálvez José, 34, 34, idem, idem 38, idem, idem.
222. Prieto Jiménez Angel, 41, 41, idem, R. Calvo 19, idem, idem.
223. Prieto Montero Eulogio, 57, 57, idem, P. Gómez 85, Chaciner, idem.
224. Prieto Muñoz Francisco, 31, 31, idem, A. Lerroux 6 y 8, Industrial, idem .
225. Fernández Aguilar José, 30, 30, idem, Murcia 13, Jornalero, idem.
226. Fernández Alfaya Manuel, 31, 31, idem, Cazorla 13, Obrero, idem.
227. Fernández Arribas José, 36, 36, idem, Empedrada 46, Comerciante, idem.
228. Fernández Cid Antonio, 36, 36, idem, Cazorla 11, Obrero, idem.
229. Fernández Figueras José, 63, 63, idem, Murcia 13, Alfarero, idem.
230. Fernández García Francisco, 53, 53, idem, Aguilar 20, Obrero, idem.
231. Fernández Gómez Federico, 46, 46, idem, C. de León 14, Propietario, idem.
232. Fernández Gómez Juan Antonio, 44, 44 idem, Ancha 1, idem, idem.
233. Fernández Hidalgo Julián, 36, 36, idem, Rabadanes 15, Obrero, idem.
234. Partera Casto Joaquín, 52, 52, San Sebastián de los Ballesteros, Plata 21. Propietario, idem.
235. Partera Criado Antonio, 65, 65, idem, Rosa 16, idem, idem.
236. Partera Criado Juan, 65, 65, idem, Plata 29, idem, idem.
237. Partera Criado Manuel, 35, 35, idem, Rambla 2, idem, idem.
238. Partera Criado Miguel, 37, 37, idem, P. R. Calvo 4, idem, idem.
239. Partera Geraldo Miguel, 73, 73, idem, J. Costa 4, idem, idem.
240. Partera Petidier Bonifacio, 39, 39, idem, Isabel II 13, Jornalero, idem.
241. Partera Petidier Nicolás, 36, 36, idem, Rosa 10, idem, idem.
242. Partera Sánchez Francisco S., 40, 40, idem, J. Costa 12, Propietario, idem.
243. Partera Sánchez Miguel, 42, 42, idem, Empedrada 13, idem, idem.
244. Pedraza Ruiz Nicolás, 31, 31, idem, Rosa 10, Jornalero, idem.
245. Pérez Moreno Juan A., 39, 39, idem, F. Núñez 11, idem, idem.
246. Pérez Pulido Santiago, 66, 66, idem, Rambla 14, Propietario, idem.
247. Pérez Quesada Manuel, 36, 19, idem, M. Alta 1, Jornalero, idem.
248. Petidier Alcaide Juan, 61, 61, idem, P. R. Calvo 4, Propietario, idem.
249. Palma Aguayo Francisco, 38, 38, Santaella, Viento 13, Albañil, idem.
250. Palma Castilla Antonio, 31, 31, idem, Paraísos 21, Labrador, idem.
251. Palma Costa Juan, 32, 32, idem, Plaza Mayor, idem, idem.
252. Palma Gálvez Antonio, 31, 31, idem, Santa Lucía 3, idem, idem.
253. Palma Gómez Antonio, 58, 58, idem, Paraísos 19, Agricultor, idem.
254. Palma Moreno Manuel, 56, 6, idem, idem 2, Barbero, idem.
255. Palma de la Rosa Rafael, 41, 41, idem, Santa Lucía 16, Labrador, idem.
256. Palma Segovia Francisco, 65, 65, idem, Corredor 32, idem, idem.
257. Palma Segovia Juan, 68, 68, idem, P. Mayor 11, idem, idem.
258. Palomares Granados Manuel, 56, 56, idem, Nueva 60, Albañil, idem.
259. Palomino Nogales Antonio, 35, 15, idem, Diseminado 65, Agricultor, idem.
260. Pastorini Ruiz José, 52, 16, idem, C. P. Camineros 232, Peón Caminero, idem.
261. Pedraza Mata Juan, 40, 8, idem, Diseminado 204, Jornalero, idem.
262. Pedraza López Cayetano, 70, 70, idem, Santa Lucía 2, Zapatero, idem.
263. Pedraza Móra Manuel, 40, 40, idem, Palillos 2, Jornalero, idem.
264. Pedraza Revilla Sebastián, 58, 58, idem, Paraiso 37, Zapatero, idem.
265. Peña Fernández Manuel, 51, 51, idem, Viento 11, Labrador, idem.
266. Perdigón Carrancia José, 42, 42, idem, Osario 19, Empleado, idem.
267. Pérez Alcántara Alfonso, 47, 47, idem, Ventanas 6, Corredor, idem.
268. Pérez Alcántara Pedro, 38, 38, idem, Nueva 12, idem, idem.
269. Pérez Comino José, 39, 13, idem, Diseminado 8, Agricultor, idem.

270. Pérez Roldán Manue, 33, 18, idem, Pago Guijarrosa 32, Industrial, idem.
 271. Pérez Ruiz Alfonso, 35, 35, idem, Carnecería 4, Corredor, idem.
 272. Pérez Ruiz Antonio, 31, 31, idem, Arenal 20, Talabartero, idem.
 273. Pino Alcaide Manuel del, 38, 38, idem, Osario 23, Jornalero, idem.
 274. Pino Tenor Teodoro del, 62, 62, idem, Vallenas 14, idem, idem.
 275. Pintor Martín Antonio, 54, 54, idem, Santa Lucía 18, Industrial, idem.
 276. Pintor Martín José, 48, 48, idem, Carnecería, Albañil, idem.
 277. Prados Molina Adriano, 40, 40, idem, San Antonio 14, Jornalero, idem.
 278. Prieto Aguilar Marcelino, 44, 44, idem, idem 8, Labrador, idem.
 279. Prieto López Manuel, 35, 35, idem, Nueva 6, Jornalero, idem.
 280. Pulido Jiménez José, 32, 32, idem, idem 54, idem, idem.
 281. Fernández José Aniceto, 38, 38, idem, Osario 14, idem, idem.
 282. Fernández Cubero Gregorio, 51, 51, idem, Diseminado 5, idem, idem.
 283. Fernández Cubero Mariano, 41, 12, idem, idem 5, idem, idem.
 284. Pérez Gallardo Francisco, 56, 56, La Victoria, Moreno 1, idem, idem.
 285. Pérez Laguna Domingo, 45, 45, idem, Benavente 1, idem, idem.
 286. Pérez Martínez Anastasio, 55, 55, idem, Duque Rivas 8, idem, idem.
 287. Pérez Martínez Fernando, 47, 47, idem, Principal 28, idem, idem.
 288. Pérez Jiménez Nicolás, 60, 60, idem, Córdoba 5, idem, idem.
 289. Petidier Zafra Alfonso, 32, 32, idem, idem 5, idem, idem.
 290. Pino Alcántara Manuel, 55, 55, idem, Anlagar 22, idem, idem.
 291. Pino Alcántara Pedro, 52, 52, idem, Duque de Rivas 1, idem, idem.
 292. Pino Blé Juan, 40, 40, idem, Anlagar 1, idem, idem.
 293. Pino Díaz Juan, 31, 31, idem, Santaella 48, idem, idem.
 294. Pino García Antonio, 52, 52, idem, E. Barroso 1, Corredor, idem.
 295. Pino García Francisco, 39, 39, idem, idem 11, Jornalero, idem.
 296. Pino García Juan, 43, 43, idem, Pardo 32, idem, idem.
 297. Pino García Manuel, 35, 35, idem, E. Barroso 8, idem, idem.
 298. Pino Granados José, 33, 33, idem, Mirasiviene, Labrador, idem.
 299. Pino Jiménez Alfonso, 78, 78, idem, Cervantes 9, Industrial, idem.
 300. Pino Moyano Alfonso, 44, 44, idem, Victoria 10, Jornalero, idem.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

PARTIDO JUDICIAL DE LA RAMBLA

LISTA definitiva de los jurados MUJERES formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932.

Núm. de orden.—Apellidos y nombre.—Edad.—Tiempo de residencia.—Domicilio: Ayuntamiento, calle.—Profesión o títulos académicos o profesionales.—Concepto de clasificación

1. Pacheco Marín Alfonsa, 37, 37, Fernán-Núñez, Beneficiado 28, Sus labores, Casada.
2. Padilla Lucago Ana, 55, 55, idem, 13 Septiembre 18, idem, idem.
3. Palomino la Rosa Francisca, 31, 16, idem, D. Berral 5, idem, idem.
4. Pavón Rodríguez María, 31, 31, idem, Libertad 23, idem, idem.
5. Pedraza Polo Pastora, 41, 6, idem, idem 4, idem, idem.
6. Pérez Carmona Paz, 32, 6, idem, A. Espejo 7, idem, idem.
7. Pérez Gómez Josefa, 38, 38, idem, A. Darhán 28, idem, idem.
8. Pérez Osuna María, 44, 44, idem, idem 35, idem, idem.
9. Pérez Valle Dolores, 46, 46, idem, F. Martínez 27, idem, Cabeza.
10. Pintor Ariza Fuensanta, 31, 31, idem, Canalejas 52, idem, Casada.
11. Pintor Bonilla Francisca, 42, 42, idem, A. Espejo 52, idem, idem.
12. Pintor García Catalina, 31, 31, idem, M. Fernández 36, idem, idem.
13. Pintor García María, 36, 36, idem, idem 16, idem, idem.
14. Pintor Moreno María, 41, 41, idem, C. de León 34, idem, idem.
15. Pintor Pintor Mariana, 37, 37, idem, Libertad 20, idem, idem.
16. Pintor Toledano Teresa, 31, 31, idem, Prim 2, idem, idem.
17. Pintor Ureña Josefa, 46, 46, idem, D. Berral 52, idem, idem.
18. Polo Jiménez Dolores, 31, 29, idem, D. Blanco Sánchez 11, idem, idem.
19. Polonio Cobos Carmen, 27, 27, idem, Colín 43, idem, idem.
20. Portero Campos Dolores, 70, 70, idem, Barroso 62, idem, idem.
21. Fernández Abolacia Ana, 41, 19, idem, Canalejas 112, idem, idem.
22. Fernández Alvarez María, 46, 14, idem, Beneficiado 1, idem, idem.
23. Fernández Moreno Francisca, 41, 10, idem, Arenas 44, idem, idem.
24. Fernández Naranjo Marcelina, 55, 55, idem, Barroso 118, idem, Cabeza.
25. Fernández Toledano María, 49, 49, idem, Canalejas 18, idem, Casada.
26. Fernando Castro Fuensanta, 35, 35, idem, A. Espejo 69, idem, idem.
27. Fuentes Luna Juana, 40, 38, idem, idem 51, idem, Cabeza.
28. Baena Cuesta Constanza, 49, 49, idem, M. Pérez 65, idem, idem.
29. Baena Cuesta Purificación, 53, 53, idem, A. Espejo 45, idem, Casada.
30. Baena Gómez Dolores, 41, 41, idem, idem 48, idem, idem.
31. Baena Hidalgo Francisca, 65, 65, idem, Barroso 45, idem, idem.
32. Baena Losada Carmen, 43, 43, idem, San Rafael 15, idem, Cabeza.
33. Baena Osuna Elisa, 81, 81, idem, A. Espejo 89, idem, Casada.
34. Baena Raya María, 31, 31, idem, A. Darmán 11, idem, idem.
35. Baena Raya Mariana, 31, 31, idem, idem 11, idem, idem.
36. Baena Raya Marina, 36, 36, idem, Canalejas 42, idem, idem.
37. Baena Romero Teresa, 53, 53, idem, Libertad 1, idem, idem.
38. Pérez Casado Leonor, 33, 33, Montalbán de Córdoba, Nueva 65, idem, idem.
39. Pérez Lebrán Catalina, 34, 34, idem, idem 20, idem, idem.
40. Pérez Moreno Angeles, 49, 49, idem, Empedrada 21, idem, idem.
41. Pérez Nieto Isabel, 62, 62, idem, Iglesia 6, idem, idem.
42. Pérez Río Ana, 58, 18, idem, Empedrada 133, idem, idem.
43. Pérez Río Aurora, 32, 32, idem, idem 14, idem, idem.
44. Pérez Rivas Dolores, 67, 67, idem, Ancha 52, idem, Cabeza.
45. Pérez Rivas Pilar, 53, 53, idem, Empedrada 29, idem, Casada.
46. Pérez de la Lastra Yuste Dolores, 61, 61, idem, Ancha 14, idem, idem.
47. Prieto Cantillo Francisca, 36, 36, idem, Nueva 38, idem, idem.
48. Prieto Domínguez Catalina, 56, 56, idem, Empedrada 79, idem, idem.
49. Nieto Nieto Rafaela, 43, 43, idem, idem 95, idem, idem.
50. Feria González Magdalena, 43, 43, idem, San José 2, idem, idem.
51. Fernández Gálvez Josefa, 42, 42, idem, Ancha 162, idem, idem.
52. Fernández Pérez Antonia, 44, 44, idem, idem 94 y 95, idem, idem.
53. Fernández Salud Rosario, 31, 31, idem, idem 67, idem, idem.
54. Flamil Jiménez María Jesús, 66, 66, idem, Empedrada 94, idem, idem.
55. Baena Cañete Dolores, 65, 65, idem, idem 162, idem, Cabeza.

56. Ballesteros Cecilia Valentina, 31, 7 idem, C. E. Lagarto, idem, Casada.
57. Bascón Cañero Dolores, 54, 54, idem, Empedrada 151, idem, idem.
58. Bascón Jiménez María Jesús, 31, 31, idem, J. Rescatado 6, idem, idem.
59. Bascón López Antonia, 31, 4, idem, Empedrada 83, idem, idem.
60. Pérez Miguel Isabel, 40, 40, Montemayor, E. Ferraviaria, idem, idem.
61. Povedano Díaz Purificación, 34, 34, idem, F. Jiménez 17, idem, idem.
62. Povedano López Cándida, 73, 73, idem, Barrera 25, idem, idem.
63. Povedano Marín Rosario, 56, 56, idem, Veracruz 5, idem, idem.
64. Povedano Mata Mercedes, 38, 38, idem, Barrera 12, idem, idem.
65. Prieto Sillero Enriqueta, 36, 36, idem, M. de la Vega 42, idem, idem.
66. Pulido Tena Antonia, 47, 47, idem, Barrera 58, idem, idem.
67. Fernández Mata Felisa, 37, 37, idem, A. Río 29, idem, idem.
68. Fernández Mata Teresa, 31, 31, idem, A. Zamora 18, idem, idem.
69. Fernández Urbano María, 37, 11, idem, M. Rosales 5, idem, idem.
70. Baena Serrano Josefa, 66, 46, idem, M. Rodríguez 1, idem, Cabeza.
71. Bellido Repiso Candelaria, 51, 21, idem, C. Fuensalida, idem, idem.
72. Zafra Carmona Dolores, 34, 33, idem, Barrera 64, idem, Casada.
73. Zafra Garrido Ana, 51, 51, idem, A. Zamora 32, idem, idem.
74. Zafra Santamaría María Fé, 59, 59, idem, Feria 24, idem, idem.
75. Zapata Garrido María, 61, 61, idem, F. Moreno Cabello 5, idem, idem.
76. Madera Luque María, 66, 66, idem, Barrera 40, idem, idem.
77. Madera Luque Josefa, 61, 61, idem, idem 32, idem, idem.
78. Marcha Montilla Antonia, 31, 31, idem, San Sebastián, idem, idem.
79. Marín Alcántara Asunción, 33, 33, idem, A. Zamora 3, idem, idem.
80. Marín Alcántara Flora, 43, 43, idem, M. Rosales 38, idem, Cabeza.
81. Marín Ayala María, 31, 31, idem, idem 15, idem, Casada.
82. Marín Carmona Dolores, 31, 31, idem, Portichuelo 23, idem, idem.
83. Marín Jurado Paz, 38, 38, idem, L. Varona 4, idem, idem.
84. Marín Nadales Ana, 58, 58, idem, Barera 54, idem, idem.
85. Marín Nadales Dolores, 32, 32, idem, A. Rico 2, idem, idem.
86. Páez Palomino Soledad, 59, 59, La Rambla, Carreteras 17, idem, idem.
87. Pareja Ruiz Benita, 35, 7, idem, C. de León 4, idem, idem.
88. Paz Soto Francisca, 44, 44, idem, Ll. de Galán 3, idem, idem.
89. Pedraza Doblas Carmen, 70, 70, idem, Cazorla 11, idem, idem.
90. Pedraza García Carmen, 46, 46, idem, Concepción 8, idem, idem.
91. Pedraza Martínez Ana María, 31, 31, idem, M. González 17, idem, idem.
92. Pedraza Mures Lorenza, 33, 33, idem, Cazorla 21, idem, idem.
93. Pedraza Sánchez María Lorenza, 68, 68, idem, Puerta 24, idem, idem.
94. Pedraza Soto Gertrudis, 48, 48, idem, Rabadanés 30, idem, idem.
95. Pedraza Soto Isabel, 40, 40, idem, F. Gómez 2, idem, idem.
96. Pedraza Lopera Concepción, 39, 39, idem, Montiel 4, idem, idem.
97. Pérez Cabello Teresa, 32, 32, idem, F. Gómez 25 dupl., idem, idem.
98. Pérez Expósito Candelaria, 34, 7, idem, El Carril 13, idem, idem.
99. Pérez Galafot Carmen, 34, 25, idem, R. Calvo 5, idem, idem.
100. Pérez Jiménez Florentina, 31, 30, idem, Palo 15, idem, idem.
101. Pérez Moreno Victoria, 62, 13, idem, Espíritusanto 20, idem, idem.
102. Pérez Río Francisca, 67, 67, idem, F. Gómez 12, idem, Cabeza.
103. Petidier García Dolores, 39, 6, idem, Consolación 14, idem, Casada.
104. Pino Alcántara Leonor, 35, 35, idem, Provincial 3, idem, idem.
105. Pino Arroyo Isabel, 41, 41, idem, Santaella 11, idem, idem.
106. Pino Baena Manuela, 43, 43, idem, Lucena 10, idem, idem.
107. Pino García Francisca, 33, 33, idem, Aguilar 15, idem, idem.
108. Pino García Rafaela, 53, 53, idem, idem 20, idem, idem.
109. Pino Jiménez Jacinta, 49, 49, idem, P. Martín 68, idem, idem.
110. Pino Ortiz Isabel, 33, 33, idem, F. Gómez 29, idem, idem.
111. Pino Río Ana María, 53, 53, idem, G. Martín 70, idem, idem.
112. Pino Soret Leonor, 31, 31, idem, Ancha 70, idem, idem.
113. Polonio Alcántara Dolores, 44, 44, idem, A. Lerroux 11, idem, idem.
114. Polonio Alcántara Luisa, 34, 34, idem, Silera 14, idem, Cabeza.
115. Polonio Cobos Rafaela, 40, 40, idem, Espíritusanto 16, idem, Casada.
116. Polonio Cruz Visitación, 69, 69, idem, Silera 20, idem, Cabeza.
117. Polonio Requena Adolfinia, 34, 34, idem, Rabadanés 15, idem, Casada.
118. Polonio Requena Dolores, 46, 46, idem, G. Gómez 40, idem, idem.
119. Portero Avila Aurora, 42, 22, idem, Cazorla 4 dup., idem, idem.
120. Porras Gálvez María Luisa, 25, 25, idem, Bamollano 24, idem, idem.
121. Poyato Navas Francisca, 32, 15, idem, El Ochavillo 6, idem, idem.
122. Partera Costa Nicolasa, 59, 59, San Sebastián de los Ballesteros, P. R. Calvo 5, idem, idem.
123. Partera Falder Dolores, 59, 59, idem, F. Núñez 13, idem, idem.
124. Partera Falder Patrocinio, 50, 50, idem, T. Berni 1, idem, idem.
125. Partera Petidier María, 35, 35, idem, Plata 27, idem, idem.
126. Pereu Moreno Valle, 37, 37, idem, F. Núñez 13, idem, idem.
127. Petidier Camas Josefa, 34, 34, idem, Cerillo, idem, idem.
128. Petidier Costa Carmen, 35, 35, idem, Isabel II 1, idem, idem.
129. Petidier Costa Dolores, 55, 55, idem, Plata 9, idem, idem.
130. Petidier Costa Purificación, 48, 48, idem, P. R. Calvo 2, idem, idem.
131. Petidier Criado Catalina, 65, 65, idem, Viento 4, idem, Cabeza.
132. Palma Castilla Isabel, 32, 32, Santaella, Plaza Mayor 5, idem, idem.
133. Palma Costa Josefa, 31, 4, idem, Corredera 36, idem, idem.
134. Palma Gómez Cándida, 51, 51, idem, Paraíso 31, idem, idem.
135. Palma Gómez Felisa, 41, 41, idem, Valle 5, idem, idem.
136. Palma Gómez Isabel, 64, 64, idem, Paraíso 8, idem, Cabeza.
137. Palma Mohedano Emiliana, 64, 64, idem, P. Mayor 13, idem, Casada.
138. Palma de la Rosa Josefa, 42, 42, idem, Corredera 31, idem, idem.
139. Palma de la Rosa Manuela, 33, 33, idem, Vallenas 10, idem, idem.
140. Palma de la Rosa Victoria, 34, 34, idem, Corredera 32, idem, idem.
141. Pedrosa Arroyo Rafaela, 32, 32, idem, Santa Lucía 5, idem, idem.
142. Pedrosa Revilla Valle, 69, 69, idem, Corredera 23, idem, Cabeza.
143. Peña Ruiz Dolores, 50, 50, idem, P. Guijarrosa 191, idem, Casada.
144. Partera Petidier Rosario, 42, 42, La Victoria, Anlagar 5, idem, idem.
145. Pérez Gallardo Aurora, 35, 21, idem, Principal 5, idem, idem.
146. Pérez Gallardo Salvadora, 40, 21, idem, Séneca 9, idem, idem.
147. Pérez García María Francisca, 41, 41, idem, Pocotorta 9, idem, idem.
148. Pérez Moyano Manuela, 31, 31, idem, Quintana 5, idem, idem.
149. Petidier Torrico Rosario, 31, 31, idem, Anlagar 15, idem, idem.
150. Petidier Zafra Leonor, 62, 62, idem, Victoria vieja, idem, idem.